



Ayuntamiento de Umbrete

Delegación Municipal de Urbanismo

INFORME TÉCNICO URBANÍSTICO SOBRE DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SR-14 DE UMBRETE (SEVILLA).

A requerimiento del Sr. Delegado de Urbanismo y vista la documentación técnica presentada en este Ayuntamiento con fecha 03/08/2017 a iniciativa de INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES S.A.U., que pretende someter el Plan Parcial de Ordenación del SR-14 al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada (**Expdte.02/11**), tras analizar la documentación aportada, SE INFORMA:

ANTECEDENTES.-

- 1/ Que con fecha 23/07/2010 fue Aprobada Definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sector R-14 y publicada en el BOJA N°248 de 22 de Diciembre de 2010.
- 2/ Que con fecha 23/11/2011 se aprobó inicialmente por Resolución de la Alcaldía el documento de Plan Parcial de Ordenación y publicado en el BOP de 14/01/2012.
- 3/ Que con fecha 20/06/2012 se emite informe por la empresa distribuidora de electricidad ENDESA S.L., relativo a la viabilidad del suministro al sector.
- 4/ Que con fecha 07/07/2012 se emite informe por el Servicio de Prevención Ambiental de la Delegación territorial de Medio Ambiente, relativo a la protección de la "Colada de Lopa".
- 5/ Que con fecha 18/07/2012 se emite por ALJARAFESA informe relativo a las infraestructuras hidráulicas necesarias para satisfacer la demanda generada por el SR-14.
- 6/ Que con fecha 13/04/2012 se emite por el Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Sevilla relativo a los accesos desde la carretera SE-3308.
- 7/ Que realizada consulta a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se concluye en la necesidad se someter dicho planeamiento al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

DOCUMENTACIÓN APORTADA.-

- 1/ Documento Ambiental Estratégico, suscrito por D. José Carlos Babiano Álvarez de los Corrales, Arquitecto, colegiado nº 2668 del COAS, de fecha 31/07/2017.

ANÁLISIS.-

- 1/ Que para la tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica se deberá aportar documento del **Borrador del Plan Parcial de Ordenación**.

Por tanto, se informa la documentación técnica aportada **DESFAVORABLEMENTE**.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este informe, en Umbrete a treinta de agosto de dos mil diecisiete.

Arquitecto municipal.
Fdo.: Luis Alfonso Mir Álvarez.

Código Seguro De Verificación:	g/2+DeH4IYSvrpwsRwPCSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Alfonso Mir Alvarez	Firmado	30/08/2017 12:25:03	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g/2+DeH4IYSvrpwsRwPCSQ==			